



EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE LA XVII LEGISLATURA

CONVOCAN

A la sociedad en general, a las instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatos y/o candidatas a integrar " LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Congreso del Estado de Baja California Sur en sesión pública de fecha 30 de junio de 2022 eligió a Los 5 integrantes de la Comisión de selección del comité de participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Mediante el decreto 2842 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2022, fueron declarados como integrantes a partir del 21 de julio de 2022, por lo que su periodo concluye el 20 de julio de 2025.

II.- En el mes de junio de 2024 se presentó la renuncia de un integrante de la comisión y el Congreso del Estado emitió convocatoria para cubrir la vacante, siendo electo el Lic. José de Jesús Lozano Rivera en sesión pública de fecha 16 de julio de 2024. Mediante el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2024 fue declarado como integrante por un periodo de 3 años a partir del de ese mismo día. (Por lo que no se abre la vacante de su espacio para este proceso de elección).

III.- En términos de lo anterior, se convoca a la elección para cubrir 4 vacantes de LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR en los siguientes términos:

3 personas provenientes de las instituciones de educación superior y de investigación;

1 persona por parte de las propuestas de la sociedad civil especializada en fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

La elección se llevara conforme las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las propuestas deberán de presentarse por escrito en el periodo comprendido del 30 de Junio al 15 de julio de 2025, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dip. Karina Olivas Parra presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción ubicadas en el edificio del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, sito en Isabel la Católica, sin número, esquina con Nicolás Bravo, de la colonia Centro de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur. Del mismo modo podrán enviarse en formato digital al correo electrónico: registros.cpc.sea@gmail.com en el periodo antes señalado.

Las Propuestas deberán de entregarse de manera individual, y la documentación a entregarse en original y/o en su caso en copia certificada, acompañada en ambos casos de un juego de copias simples.

SEGUNDA.- Las y los candidatas propuestos deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser de nacionalidad mexicana, residentes en el Estado de Baja California Sur, en pleno goce de sus derechos político-electorales. (Para lo cual deberán presentar constancia de residencia emitida por la autoridad competente)

II.- Acreditar mediante escritos y constancias haberse significado de manera destacada por su contribución en materia de fiscalización, participación ciudadana, de rendición de cuentas, docencia, e investigación y/o combate a la corrupción.

TERCERA.- Para cubrir las 4 vacantes el H. Congreso del Estado convoca a personas de la sociedad civil especializados en materia de fiscalización, participación ciudadana, de rendición de cuentas, docencia, e investigación y/o combate a la corrupción, académicos e investigadores, quienes deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda.

CUARTA.- En términos de lo dispuesto por el inciso B) del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur las y los integrantes de la COMISION DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR serán honorarios y no remunerados por un periodo de 3 años.

QUINTA.- Los expedientes que se presenten ante la presidencia de la comisión de transparencia y anticorrupción, de las y los candidatas deberán de anexar la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que se precisen los datos que respalden su experiencia profesional, académica y administrativa en materia de fiscalización, participación ciudadana, de rendición de cuentas, docencia, e investigación y/o combate a la corrupción, con sus respectivos documentos comprobatorios, así como sus datos de contacto, incluyendo número celular y correo electrónico para notificaciones.
- Original del acta de nacimiento y de la credencial de elector con fotografía por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.
- Carta en formato libre firmada por el candidato o candidata propuesta, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

c) Carta de residencia que acredite una antigüedad mínima de 3 años viviendo en el Estado.

d) Carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por la candidata o candidato en que manifieste que: "He leído y acepto las bases y procedimientos de la presente Convocatoria".

e) Documentos y/o evidencias que respalden que se ha destacado por sus contribuciones en alguno de los siguientes rubros: fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

SEXTA.- Agotado el periodo de recepción de documentos establecido en la base PRIMERA, las comisiones permanentes de TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base SEGUNDA de la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos establecidos en la base QUINTA, o su presentación fuera del periodo de recepción de documentos, será motivo suficiente para no validar su registro como aspirante.

SÉPTIMA.- El listado de aspirantes y la calificación de las candidatas y/o candidatos que cumplan con los requisitos de idoneidad y los documentos que integren su expediente (en versión pública), serán publicados en el sitio web del Congreso del Estado www.cbcs.gob.mx a más tardar el 25 de julio de 2025.

OCTAVA.- Las comisiones permanentes de TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS publicarán a más tardar el 25 de julio de 2025 el cronograma de audiencias de las y los candidatos con las comisiones convocantes.

NOVENA.- En fecha posterior a la publicación de los listados, las comisiones permanentes de TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS efectuarán una reunión de trabajo donde harán el análisis de las propuestas y valoración de las audiencias.

DECIMA.- Las comisiones presentarán en sesión pública un dictamen que contendrá el listado de los candidatos y/o candidatas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, posterior a la evaluación, como idóneos para cubrir las 4 vacantes, ante el pleno del Congreso. Dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el pleno.

De los listados de perfiles idóneos contenidos en el dictamen que la comisión presente ante el pleno, se elegirán 3 personas provenientes de las instituciones de educación superior y de investigación; del mismo modo se elegirá 1 persona por parte de las propuestas de la sociedad civil especializada en fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

En términos de lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, los listados de perfiles idóneos serán puestos a consideración del pleno de las y los diputados en sesión pública ordinaria el 2 de septiembre del 2025, sometiéndose a votación en cedula.

DÉCIMA PRIMERA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las comisiones permanentes de TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de junio de 2025

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS,
ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS